ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

San José de Cúcuta, Noviembre de 2023

GENERALIDADES				
DEPENDENCIA CONTRATANTE:	Secretaria General			
MODALIDAD	CAUSAL			(X)
Licitación Pública				
Selección Abreviada	Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización	Subasta Inversa	Presencial	
			Electrónica	
		Bolsa de Productos		
		Acuerdo Marco		
	Menor Cuantía	≤ 10% Menor Cuantía (Mínima Cuantía)		
		≥ 10% Menor Cuantía		
	Prestación de servicios de salud			
	Licitación declarada desierta			
	Enajenación de bienes del estado			
	Productos de origen o destinación agropecuaria			
	Actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales			
	Contratos de entidades a cuyo cargo se encuentre la ejecución de programas de protección			
	Bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional			
Concurso de Méritos	Abierto			
	Con Precalificación	Lista Corta	PTD	
			PTS	
		Lista Multiusos		
Contratación Directa	Urgencia Manifiesta			
	Empréstitos			
	Contratos o convenios Interadministrativos			
	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión			X
ORIGEN DE LOS RECURSOS	Recursos de Funcionamiento	2.1.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales		
	Recursos de Inversión	N/A		
	Recursos SGR	N/A		

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1. GENERALIDADES

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a la elaboración del Estudio técnico de Conveniencia y Oportunidad para la suscripción del respectivo **ADICIONAL N° 1** al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CD-SEG-2292-2023 suscrito el 14 de junio de 2023 cuyo objeto reza: Prestar los servicios profesionales en el Area de Talento Humano de la Secretaría General del Departamento Norte de Santander.

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Departamento Norte de Santander a través de la Secretaría General del Departamento suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-SEG-2292-2023 de fecha 14 de junio de 2023 con JORGE IVAN GUEVARA SERRANO, para desarrollar el siguiente objeto: Prestar los servicios profesionales en el Area de Talento Humano de la Secretaría General del Departamento Norte
de Santander.

Que, mediante oficio de fecha 08 de noviembre de 2023, se solicita por parte del supervisor LUIS ALBERTO GOMEZ ANGULO, Profesional Especializado Codigo 222 Grado 12 a la Secretaría General, realizar los trámites pertinentes para adicionar el valor del contrato para dar continuidad a la ejecución de las obligaciones del Contratista.

Que el valor inicial del contrato corresponde a la suma de Quince millones de pesos M/CTE ($15.000.000), con cargo al rubro 2.1.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales según certificado de disponibilidad presupuestal 3015, con un plazo de ejecución de Cinco (05) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

En vista que los recursos dispuestos inicialmente se agotarán, se hace necesario continuar con la ejecución de actividades del personal contratado a fin de llevar a cabo los diferentes procesos en la respectiva Área de Talento Humano.

Así las cosas, y teniendo en consideración que el Ente Territorial, no cuenta con suficiente personal con el fin de llevar a cabo los diferentes procesos en el Área de Talento Humano en razón a que persiste la necesidad, se cuentan con los recursos en el presupuesto de la actual vigencia fiscal, y cuya finalidad es cumplir con las necesidades que presenta el Gobierno Departamental.

Por lo expuesto, en razón a que persiste la necesidad y se cuenta con los recursos en el presupuesto de la actual vigencia fiscal el Área de Talento Humano considera necesario continuar con los servicios profesionales idóneos para llevar a cabo la actividad antes descrita, de conformidad a los proyectos o programas que lidera el Departamento.

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL establece respecto de la adición de contratos estatales en su parágrafo que: "En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. *Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."*

4. OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El objeto de la presente modificación es: "**ADICIONAL N°1** al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 2292 suscrito el 14 de junio de 2023 cuyo objeto corresponde a Prestar los servicios profesionales en el Area de Talento Humano de la Secretaría General del Departamento Norte
de Santander.

5. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presente Adicional asciende a la suma Cuatro millones quinientos mil pesos ($4.500.000), El valor incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones y demás que no correspondan expresamente a la entidad contratante, según certificado de disponibilidad presupuestal.

Valor de contrato inicial: Quince millones de pesos M/CTE ($15.000.000)

Valor total del contrato con adición: Diecinueve millones quinientos mil pesos M/CTE ($19.500.000)

6. CONDICIONES DEL CONTRATO

a) TIPO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

b) FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO girará a EL CONTRATISTA el valor del presente adicional en En (2) dos pagos mensuales vencidos, de la siguiente manera, un (1) pago por el valor de Tres millones de pesos M/CTE ($3.000.000) y un pago por valor de Un millon quinientos mil pesos

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

M/CTE ($1.500.000), previa presentación por parte del Contratista del informe de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y de la presentación de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, el DEPARTAMENTO dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.

c) DURACION

PLAZO: Desde el 14 de noviembre de 2023.- Prorróguese el presente contrato por el término Un (01) mes y Quince (15) dias es decir hasta el 29 de diciembre de 2023.

d) LUGAR DE EJECUCION

Lugar de ejecución: San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

7. **PÓLIZAS:** el contratista deberá, a la suscripción del Adiciona No. 01, ampliar el valor de la póliza de cumplimiento exigida en el numeral 08 del Estudio Previo.

Las demás cláusulas no previstas en el presente documento se mantienen en los términos inicialmente pactados y el CONTRATISTA se obliga para con el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER a su cumplimiento.

LUIS ALBERTO GOMEZ ANGULO
Profesional Especializado Codigo 222 Grado 12

Proyectó: Tatiana Cáceres/ Asesora Jurídica Externa